



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día veintidós de abril de dos mil veintiséis. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número quince -dos mil
7 veintiséis, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
9 **CALERO ANGEL**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **SANTOS**
10 **GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario
11 Ejecutivo

Se hace constar que para la presente sesión no se
12 contará con la presencia del señor consejero licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
13 **AMAYA** por motivos de salud. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar
14 que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como
15 los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la asistencia de cuatro consejeros, lo
16 que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el
17 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
18 declara abierta la sesión a las diez horas con tres minutos. **Punto dos.** Lectura, consideración
19 y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del
20 acta de la sesión ordinaria catorce -dos mil veintiséis. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones
21 y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente General presenta
22 resultados del concurso interno para el puesto de Tesorero(a) institucional. **Punto cinco punto**
23 **dos.** Jefe de la Unidad de Informática e Innovación presenta informe de cumplimiento de
24 acuerdo. **Punto cinco punto tres.** Secretario Ejecutivo presenta informe de cumplimiento de
25 acuerdos. **Punto cinco punto cuatro.** Seguimiento al acuerdo cinco punto uno de la sesión
26 ordinaria doce -dos mil veintiséis. **Punto cinco punto cinco.** Seguimiento al acuerdo seis



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 punto cuatro de la sesión ordinaria doce -dos mil veintiséis. **Punto seis.** Correspondencia.
2 **Punto seis punto uno.** Jueza Primero de Paz de la ciudad y distrito de Santa Tecla, municipio
3 de La Libertad Sur, departamento de La Libertad; presenta recurso de apelación. **Punto seis**
4 **punto dos.** Gerente General solicita autorización de pagos relacionados a póliza del seguro
5 de vida, médico hospitalario y plan dental. **Punto seis punto tres.** Gerente General remite
6 informe mensual de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 correspondiente al mes de marzo de dos mil veintiséis. **Punto seis punto cuatro.** Gerente
8 General remite renuncia voluntaria de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto**
9 **seis punto cinco.** Jefaturas de las unidades: de Gestión del Talento Humano; de Acceso a la
10 Información Pública; Financiera Institucional; Técnica Jurídica; Técnica de Evaluación;
11 Administrativa; Escuela de Capacitación Judicial; de Compras Públicas; Ambiental y de
12 Gestión Documental y Archivo, presentan informe correspondiente al primer trimestre del plan
13 anual de trabajo dos mil veintiséis. **Punto seis punto seis.** Subdirector de la Escuela de
14 Capacitación Judicial solicita la aprobación del módulo de formación denominado: “Protección
15 jurídica del software”. **Punto seis punto siete.** Subdirector de la Escuela de Capacitación
16 Judicial solicita se autorice sustitución en la ejecución de actividad académica en el área de
17 derecho laboral, correspondiente al segundo trimestre dos mil veintiséis. **Se hace constar que**
18 **de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo**
19 **Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos**
20 **que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.**
21 Solicitud del Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia. La agenda fue aprobada
22 de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
23 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CATORCE -DOS MIL**
24 **VEINTISÉIS.** Conforme al inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria número catorce
26 -dos mil veintiséis; a la cual los miembros del Pleno formularon observaciones y propusieron



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 ajustes a su redacción, los cuales fueron incorporados. Una vez realizados los cambios, el
2 acta fue aprobada por unanimidad. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del
3 siguiente punto en agenda, se incorporó a la sesión el señor consejero maestro **ALCIDES**
4 **SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**
5 **Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**
6 **INVESTIGACIONES.** El señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
7 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rendirá informe sobre
8 el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo seis
9 punto doce de la sesión ordinaria trece -dos mil veintiséis, celebrada el nueve de abril de dos
10 mil veintiséis; el asunto delegado consiste en el estudio de la solicitud de modificación del *plan*
11 *anual de trabajo dos mil veintiséis de la Unidad de Auditoría Interna*, lo cual se sometió al
12 conocimiento del Pleno mediante la nota con referencia UTPD/PLENO/veintiocho/dos mil
13 veintiséis, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; los miembros
14 de la Comisión procedieron oportunamente a la revisión, estudio y análisis de la mencionada
15 solicitud y señalan que en cumplimiento a lo establecido en la “*Guía para la formulación y*
16 *seguimiento del Plan Anual de Trabajo*” y “*Guía para la gestión de riesgos estratégicos y*
17 *operativos*”, la jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna; remitió la solicitud de
18 modificación, proponiendo en los ajustes acciones tendientes al fortalecimiento del *plan anual*
19 *de trabajo dos mil veintiséis* de la Unidad de Auditoría Interna, ajustes que buscan mejorar la
20 calidad técnica y metodológica de los instrumentos, con la finalidad de garantizar una
21 adecuada medición del rendimiento operativo y una gestión más efectiva de los riesgos
22 operativos; en cumplimiento del artículo treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la
23 República, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG) y el Manual de Auditoría
24 Interna del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo anterior, la Unidad Técnica de
25 Planificación y Desarrollo (UTPD), ha considerado procedente la modificación de los
26 instrumentos que se detallan a continuación: I) Plan anual de trabajo dos mil veintiséis de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 Unidad de Auditoría Interna (documento descriptivo); II) Anexo un D “Definición de objetivos,
2 indicadores y metas operativas dos mil veintiséis”; III) Anexo uno H “Matriz para la gestión de
3 objetivos estratégicos y operativos dos mil veintiséis”. Sobre la base de las argumentaciones
4 anteriores, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones emitió el siguiente
5 DICTAMEN: *a) Aprobar en todas sus partes la modificación del Plan anual de trabajo dos mil*
6 *veintiséis de la Unidad de Auditoría Interna, incluyendo sus anexos supra citados; b) Se tenga*
7 *por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el acuerdo del punto seis punto*
8 *doce de la sesión ordinaria trece-dos mil veintiséis, celebrada el día nueve de abril de dos mil*
9 *veintiséis; y c) Notificar la resolución a la Gerencia General, a la Unidad de Auditoría Interna y*
10 *a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para su respectiva ejecución y seguimiento.*
11 El Pleno tras analizar el dictamen que ha emitido la Comisión de Planificación, Estudios e
12 Investigaciones, han validado lo concluido por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
13 que se autoriza la modificación al plan anual de trabajo dos mil veintiséis de la Unidad de
14 Auditoría Interna; razón por la que se procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha
15 dictaminado la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. En cumplimiento a lo
16 que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
17 *la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
18 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
19 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento*
20 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe
21 rendido por el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
22 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo seis punto
23 doce de la sesión ordinaria trece -dos mil veintiséis, celebrada el nueve abril de dos mil
24 veintiséis; **b)** Aprobar en todas sus partes la modificación del Plan anual de trabajo dos mil
25 veintiséis de la Unidad de Auditoría Interna; lo cual implica las modificaciones de los siguientes
26 documentos: anexo uno D “*Matriz de definición de objetivos, indicadores y metas operativas*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 *dos mil veintiséis*” y anexo uno H *“Matriz para la gestión de objetivos estratégicos y operativos*
2 *dos mil veintiséis”*; y c) Encontrándose presente el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez
3 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó
4 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las
5 siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad de Auditoría Interna y Unidad Técnica de*
6 *Planificación y Desarrollo*, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME**
7 **DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente
8 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de
9 la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, expresa que rendirá informe sobre el
10 dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo seis
11 punto cinco de la sesión ordinaria siete -dos mil veintiséis; en el que se delegó a la Comisión
12 de Asuntos Administrativos y Financieros la actualización de la *planificación anual de compras*
13 *del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)* por modificaciones
14 a introducirse al proceso de compras denominado *“Adquisición de materiales informáticos y*
15 *suministro de tintas y tóner para impresoras del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos*
16 *mil veintiséis”* que propuso el Encargado del Área de Almacén; según consta en la nota que
17 motivó la actualización, el monto originalmente aprobado para el referido proceso era de once
18 mil doscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos
19 (\$11,245.00); requiriendo un incremento de dos mil trescientos treinta dólares de los Estados
20 Unidos de América exactos (\$2,330.00), que totalizarían la cantidad de trece mil quinientos
21 setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$13,575.00) lo anterior
22 para incorporar consumibles de nuevos modelos de impresoras que no fueron contemplados.
23 Sobre la base de tales planteamientos, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
24 analizó los documentos y recomendó al Encargado del Área de Almacén, que se ampliara el
25 informe, debiendo actualizar el detalle de las impresoras a considerar, pues se advirtió en el
26 listado duplicidad de cartuchos de tinta y modelos de impresoras que no concuerdan con los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 códigos de tinta relacionada en la solicitud, todo a fin de optimizar recursos y reducción en las
2 cantidades solicitadas. Habiendo atendido las recomendaciones, se generó un nuevo informe
3 por parte del Encargado del Área de Almacén, advirtiendo que se mejoró el detalle, lo que
4 implicó un ajuste y reducción en las cantidades originalmente solicitadas; basadas en criterio
5 de austeridad y uso eficiente de los recursos, por lo que se hace una nueva solicitud de
6 refuerzo presupuestario por un monto de mil cuarenta y tres dólares (\$1,043.00) a los once mil
7 doscientos cuarenta y cinco (\$11,245.00) dólares; que totalizarían un monto presupuestario
8 de doce mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos
9 (\$12,288.00); sobre la base de lo anterior, la Comisión de Asuntos Administrativos y
10 Financieros ha estimado procedente emitir el siguiente DICTAMEN: a) *Elevar a conocimiento*
11 *del Pleno el informe generado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; b)*
12 *Sugerir al Pleno darse por enterado de los ajustes y reducción en las cantidades de tintas*
13 *solicitadas, que propone el Área de Almacén; c) Autorizar el incremento presupuestario*
14 *solicitado por la cantidad de mil cuarenta y tres dólares (\$1,043.00) y que el mes de publicación*
15 *del referido proceso sea mayo del corriente año; y d) Tener por cumplido el acuerdo contenido*
16 *en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria siete -dos mil veintiséis. El Pleno tras*
17 *analizar el dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,*
18 *considera que se hizo una labor de racionalizar el uso de los recursos públicos, que es uno de*
19 *los principales objetivos que se busca en el proceso de compra pública y siendo que a partir*
20 *del estudio que efectuó a la solicitud se logró una reducción del monto a ejecutar, gracias a la*
21 *corrección de cantidades de equipos a los cuales se les dispensa los consumibles a adquirir,*
22 *este colegiado no tiene objeción alguna en emitir el correspondiente acuerdo en los términos*
23 *que ha planteado la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. En cumplimiento a lo*
24 *que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
25 *la Judicatura; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del*
26 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento*
2 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
3 rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
4 Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por
5 cumplido el acuerdo seis punto cinco de la sesión ordinaria siete -dos mil veintiséis; b) Aprobar
6 la actualización de la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*
7 *dos mil veintiséis* tendiente a introducir modificaciones en la ejecución del proceso de compras
8 denominado “*Adquisición de materiales informáticos y suministro de tintas y tóner para*
9 *impresoras del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis*” el cual luego del
10 incremento presupuestario solicitado se ejecutará por hasta doce mil doscientos ochenta y
11 ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$12,288.00); se tramitará conforme
12 a las reglas del método de contratación de comparación de precios y se proyecta publicar
13 dicho proceso en el mes de mayo del corriente año; según la solicitud planteada por el
14 Encargado del Área de Almacén; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d)
15 Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
16 Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
17 Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las
18 jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional;*
19 *Unidad Técnica Jurídica; Unidad de Compras Públicas y Área de Almacén*, para los efectos
20 pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
21 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
23 Administrativos y Financieros, expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido
24 la Comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo seis punto siete de la sesión
25 ordinaria trece -dos mil veintiséis; en el que se delegó a la Comisión de Asuntos
26 Administrativos y Financieros la actualización de la *planificación anual de compras del Consejo*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 *Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)* tendiente a introducir
2 modificaciones en la ejecución del proceso de compras denominado “*Compra de maletines*
3 *ejecutivos y memorias USB para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis*”
4 planteadas por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; tendiente a introducir las
5 siguientes modificaciones: a) Eliminar la adquisición de las memorias USB, considerando que
6 la prioridad institucional es la compra de maletines ejecutivos; b) Modificar la denominación
7 del proceso a: “*Compra de maletines ejecutivos para evaluadores judiciales del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis*”; c) Autorizar el traslado de la cantidad de
9 novecientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$900.00) del específico de
10 gasto cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis “*Materiales informáticos*” al específico cincuenta
11 y cuatro mil ciento seis “*Productos de cuero y caucho*”; d) Aprobar el refuerzo presupuestario
12 de doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$236.00) en
13 el específico de gasto cincuenta y cuatro mil ciento seis “*Productos de cuero y caucho*”, con el
14 fin de financiar la adquisición de los maletines; e) Autorizar el incremento del monto total
15 planificado del proceso, hasta por dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América
16 exactos (\$2,080.00); f) Modificar la cantidad de bienes a adquirir, pasando de dieciséis (según
17 lo proyectado en la planificación) a trece maletines; y g) Autorizar el cambio en el plazo de
18 ejecución del proceso de compra, trasladándolo, del mes de marzo aprobado en la
19 planificación, al mes de mayo de dos mil veintiséis. Los miembros de la Comisión de Asuntos
20 Administrativos y Financieros, luego de haber estudiado y analizado los alcances de las
21 modificaciones que se solicitan en la ejecución del referido proceso de compras, por la Jefa
22 interina de la Unidad Técnica de Evaluación, no tiene objeción por lo que se procederá a emitir
23 el correspondiente dictamen, sugiriendo al Pleno que apruebe la actualización de la
24 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC*
25 *CNJ 2026)*. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos
26 Administrativos y Financieros procedió a emitir el siguiente DICTAMEN: **a) Sugerir al honorable**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 Pleno que se apruebe la actualización de la planificación anual de compras del Consejo
2 Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026) tendiente a introducir
3 modificaciones en la ejecución del proceso de compras denominado “Compra de maletines
4 ejecutivos y memorias USB para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis”
5 planteadas por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Autorizar la modificación
6 en la ejecución del proceso de compras relacionado en el literal anterior, eliminando la
7 adquisición de memorias USB; **c)** Se autoriza la modificación del nombre del proceso de
8 compras detallado en el literal a), que se denominará “Compra de maletines ejecutivos para
9 evaluadores judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis”; **d)**
10 Autorizar el traslado de la cantidad de novecientos dólares de los Estados Unidos de América
11 exactos (\$900.00) del específico de gasto cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis “Materiales
12 informáticos” al específico cincuenta y cuatro mil ciento seis “Productos de cuero y caucho”;
13 **e)** Aprobar el refuerzo presupuestario de doscientos treinta y seis dólares de los Estados
14 Unidos de América exactos (\$236.00) en el específico de gasto cincuenta y cuatro mil ciento
15 seis “Productos de cuero y caucho”, con el fin de financiar la adquisición de los maletines; **f)**
16 Autorizar el incremento del monto total planificado del proceso, hasta por dos mil ochenta
17 dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$2,080.00); **g)** Modificar la cantidad de
18 bienes a adquirir, pasando de dieciséis (según lo proyectado en la planificación) a trece
19 maletines; **h)** Autorizar el cambio en el plazo de ejecución del proceso de compra,
20 trasladándolo, del mes de marzo aprobado en la planificación, al mes de mayo de dos mil
21 veintiséis; e **i)** Se tenga por cumplido el acuerdo seis punto siete de la sesión ordinaria trece -
22 dos mil veintiséis. El Pleno tras analizar el dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos
23 Administrativos y Financieros, organismo que avala la actualización a la *planificación anual de*
24 *compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)* a efecto de
25 modificar la ejecución del proceso de compras denominado “Compra de maletines ejecutivos
26 y memorias USB para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis” y dado que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 las modificaciones planteadas buscan hacer un uso racional de los fondos públicos, este
2 colegiado no encuentra objeción alguna en emitir el correspondiente acuerdo conforme a lo
3 que ha dictaminado la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. En cumplimiento a
4 lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
5 *de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
6 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
7 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento*
8 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
9 rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
10 Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por
11 cumplido el acuerdo seis punto siete de la sesión ordinaria trece -dos mil veintiséis; b) Aprobar
12 la actualización de la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura
13 dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026) tendiente a introducir modificaciones en la ejecución del
14 proceso de compras denominado “*Compra de maletines ejecutivos y memorias USB para el*
15 *Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis*” planteadas por la Jefa interina de la
16 Unidad Técnica de Evaluación; c) Autorizar la modificación en la ejecución del proceso de
17 compras relacionado en el literal anterior, eliminando la adquisición de memorias USB; d)
18 Autorizar la modificación del nombre del proceso de compras detallado en el literal b), que se
19 denominará “*Compra de maletines ejecutivos para evaluadores judiciales del Consejo*
20 *Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis*”; e) Autorizar el traslado de la cantidad de
21 novecientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$900.00) del específico de
22 gasto cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis “*Materiales informáticos*” al específico cincuenta
23 y cuatro mil ciento seis “*Productos de cuero y caucho*”; f) Aprobar el refuerzo presupuestario
24 de doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$236.00) en
25 el específico de gasto cincuenta y cuatro mil ciento seis “*Productos de cuero y caucho*”, con el
26 fin de financiar la adquisición de los maletines; g) Autorizar el incremento del monto total



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 planificado del proceso, hasta por dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América
2 exactos (\$2,080.00); **h)** Autorizar la modificación de la cantidad de bienes a adquirir, pasando
3 de dieciséis (según lo proyectado en la planificación) a trece maletines; **i)** Autorizar el cambio
4 en el plazo de ejecución del proceso de compra, trasladándolo, del mes de marzo aprobado
5 en la planificación, al mes de mayo de dos mil veintiséis; **j)** Ratificar el acuerdo en esta misma
6 sesión; y **k)** Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
8 Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
9 además a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera*
10 *Institucional; Unidad Técnica Jurídica; Unidad de Compras Públicas y Unidad Técnica de*
11 *Evaluación*, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto**
12 **uno. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO PARA**
13 **EL PUESTO DE TESORERO(A) INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a
14 consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/doscientos treinta y nueve/dos mil
15 veintiséis, fechada el catorce de abril de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General;
16 por medio de la cual expresa que la Unidad de Gestión del Talento Humano informa sobre los
17 resultados obtenidos del concurso interno para el puesto de Tesorero(a) institucional,
18 ordenado mediante el acuerdo seis punto tres de la sesión ordinaria once -dos mil veintiséis;
19 según detalla el informe, únicamente se recibió la postulación de la licenciada
20 _____, quien se desempeña actualmente en el puesto concursado de manera
21 interina desde el cinco de enero del corriente año; ante dicha circunstancia, se solicitó informe
22 sobre el desempeño laboral a la Jefatura inmediata; siendo el caso que mediante memorando
23 UFI-UGTH-doscientos veintiséis/dos mil veintiséis, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional
24 expresa que la licenciada _____ cumple de forma apropiada las funciones
25 establecidas y cuenta con las competencias técnicas necesarias para el desempeño óptimo
26 del puesto; además, evaluó las habilidades blandas, expresando que tiene habilidades de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 comunicación, compañerismo, compromiso institucional, resiliencia, entre otras. Sobre la base
2 de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición del jefe interino de la Unidad de
3 Gestión del Talento Humano, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: a) *Dar por*
4 *recibidos los resultados del concurso interno para el puesto de Tesorero/a Institucional, a*
5 *través de los cuadros de análisis curricular de la licenciada*
6 *que incluye los resultados de las valoraciones psicosociales; b) En caso de considerar a la*
7 *licenciada* _____, *para el puesto de Tesorero Institucional, se*
8 *utilizaría la plaza de Tesorero Institucional de la unidad presupuestaria uno, dirección superior*
9 *y administración institucional; línea de trabajo uno, dirección superior y administración; partida*
10 *trece, subpartida uno, con un salario mensual de un mil quinientos ochenta dólares de los*
11 *Estados Unidos de América con veintitrés centavos (\$1,580.23), en primera categoría, por el*
12 *sistema de pago de Ley de salarios, a partir del veintisiete de abril de dos mil veintiséis; y c)*
13 *Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión.* El Pleno tras analizar el
14 informe que se presenta sobre los resultados obtenidos en la tramitación del concurso interno
15 para el puesto de Tesorero(a) institucional; ha sucedido que únicamente se recibió la
16 postulación de la licenciada _____, quien se desempeña desde el
17 día cinco de enero de dos mil veintiséis, interinamente en el puesto concursado; quien según
18 los reportes es una persona que cuenta con las credenciales académicas y competencias para
19 el desempeño del cargo; asimismo, la valoración psicosocial le cataloga como una persona
20 con experiencia y habilidades blandas que le permitirán cumplir con las obligaciones del cargo;
21 por ello se sugiere su contratación como Tesorera institucional a partir del veintisiete de abril
22 del corriente año; a lo cual este colegiado no ve objeción alguna. En cumplimiento a lo que
23 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
24 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
26 a) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal e) del *Reglamento de la Ley*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
2 referencia GG/PLENO/doscientos treinta y nueve/dos mil veintiséis, fechada el catorce de abril
3 de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo seis punto
4 tres de la sesión ordinaria once -dos mil veintiséis; b) Darse por enterados del informe sobre
5 los resultados del concurso interno para el puesto de Tesorero(a) institucional, adjunto al cual
6 remiten los cuadros de análisis curricular y valoraciones psicosociales de la única postulante;
7 c) Nombrar a partir del día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, a la licenciada
8
9 en el puesto de Tesorera Institucional; para lo cual se utilizaría la
10 plaza de Tesorero Institucional de la unidad presupuestaria uno, dirección superior y
11 administración institucional; línea de trabajo uno, dirección superior y administración; partida
12 trece, subpartida uno, con un salario mensual de un mil quinientos ochenta dólares de los
13 Estados Unidos de América con veintitrés centavos (\$1,580.23), en primera categoría, por el
14 sistema de pago de Ley de salarios, que le será cubierto con fondos del presupuesto asignado
15 al Consejo Nacional de la Judicatura; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e)
16 Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad*
17 *Financiera Institucional y Unidad de Gestión del Talento Humano*; el cual deberá comunicarse
18 además a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto**
19 **cinco punto dos. JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN PRESENTA**
20 **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a
21 consideración la nota referencia UII/PLENO/setenta y uno/dos mil veintiséis, fechada el
22 dieciséis de abril de dos mil veintiséis, suscrita por el Jefe de la Unidad de Informática e
23 Innovación; mediante la cual hace referencia a instrucciones que recibió del Pleno, según
24 consta en el acuerdo seis punto doce de la sesión ordinaria seis -dos mil veintiséis, celebrada
25 el once de febrero del corriente año; en el que se autorizó la adopción institucional de la
26 plataforma Google Workspace, para lo cual se encomendó a dicha dependencia las
coordinaciones correspondientes con la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 República, para realizar el proceso de migración de la infraestructura de correo electrónico
2 institucional hacia la referida plataforma; el informe detalla las actividades que desarrollaron
3 con ese fin, culminando la migración de manera ordenada y garantizando la continuidad
4 operativa; señalando que a la fecha la totalidad de usuarios ya utilizan la plataforma Google
5 Workspace para sus comunicaciones oficiales y trabajo colaborativo. Sobre la base de lo
6 anteriormente expresado, el Jefe de la Unidad de Informática e Innovación rinde el informe
7 sobre el cumplimiento de instrucciones y solicita que se le tenga por cumplido el referido
8 acuerdo. El Pleno tras analizar el informe que rinde el Jefe de la Unidad de Informática e
9 Innovación, considera que efectivamente a la fecha se ha implementado la plataforma Google
10 Workspace en la totalidad de cuentas institucionales, habiéndose desarrollado la migración de
11 manera ordenada y garantizando la continuidad de las operaciones institucionales; razón por
12 la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que
13 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
14 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
16 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*
17 *del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
18 referencia UII/PLENO/setenta y uno/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de abril de dos mil
19 veintiséis, suscrita por el Jefe de la Unidad de Informática e Innovación; y por cumplido el
20 acuerdo seis punto doce de la sesión ordinaria seis -dos mil veintiséis, celebrada el once de
21 febrero de dos mil veintiséis; **b)** Darse por enterados de la implementación de la plataforma
22 Google Workspace; y **c)** Notificar el acuerdo al Jefe de la Unidad de Informática e Innovación,
23 para los efectos pertinentes. Se hace constar que antes de dar inicio al tratamiento del
24 siguiente punto en agenda, se incorporó a la sesión la señora consejera maestra **VERÓNICA**
25 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO. Punto cinco punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO**
26 **PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** El Secretario Ejecutivo somete



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 a consideración su memorándum y anexos referencia SE/PLENO/cincuenta y nueve -dos mil
2 veintiséis, fechado el veinte de abril de dos mil veintiséis; por medio del cual rinde informe
3 sobre el cumplimiento de diversas instrucciones del Pleno al Secretario Ejecutivo, las cuales
4 detalla en el cuadro inserto y de lo cual adjunta evidencia del fiel cumplimiento de las mismas.
5 Sobre la base de lo anteriormente expuesto y teniendo en consideración la evidencia
6 presentada del cumplimiento de las instrucciones, solicita con todo respeto al Pleno lo
7 siguiente: *Darse por enterados de las gestiones realizadas, así como declarar cumplidos los*
8 *acuerdos detallados en el informe y se le permita proceder al descargo de los mismos del*
9 *sistema de seguimiento de acuerdos que para tales efectos lleva la Secretaría Ejecutiva.* El
10 Pleno tras analizar el informe de cumplimiento de acuerdos que presenta el Secretario
11 Ejecutivo; y luego de revisar los comprobantes que evidencia que las instrucciones de este
12 colegiado han sido debidamente cumplidas; no tiene objeción alguna en emitir el
13 correspondiente acuerdo en los términos que solicita la Secretaría Ejecutiva. En cumplimiento
14 a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
15 *de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
17 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*
18 *del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y
19 anexos referencia referencia SE/PLENO/cincuenta y nueve -dos mil veintiséis, fechado el
20 veinte de abril de dos mil veintiséis, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y por cumplidos los
21 acuerdos siguientes: I) cuatro punto dos de la sesión ordinaria seis -dos mil veintiséis; II) cinco
22 punto dos de la sesión ordinaria doce -dos mil veintiséis; III) seis punto diez de la sesión
23 ordinaria cuatro -dos mil veintiséis; IV) seis punto once de la sesión ordinaria once -dos mil
24 veintiséis; y V) siete punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil veintiséis; b) Darse por
25 enterado del informe de cumplimiento de acuerdos rendido por la Secretaría Ejecutiva; y c)
26 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo, para los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CINCO**
2 **PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DOCE -DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
3 Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo cinco punto uno de la sesión
4 ordinaria doce -dos mil veintiséis; en el que se dispuso dejar para estudio el resultado de la
5 auditoría al expediente judicial con referencia J tres -veinte -veinticuatro TSCCO (tres) que es
6 tramitado por el Juez Tres del Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de la ciudad y
7 distrito de Santa Anta, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, lo cual se
8 ordenó mediante el acuerdo seis punto dos de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veinticinco,
9 celebrada el treinta de abril de dos mil veinticinco. Habiendo estudiado y analizado el informe
10 de la jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación, es procedente emitir el correspondiente
11 acuerdo, debiendo previamente a ello exponer las razones de hecho y de derecho que mueven
12 a este colegiado a emitir el presente acto administrativo, con lo cual se da cumplimiento a las
13 exigencias de los artículos veintidós literal e) y veintitrés literal g) de la *Ley de procedimientos*
14 *administrativos*; las cuales se detalla a continuación: I) ANTECEDENTES. La auditoría al
15 expediente judicial en comento se ordenó mediante el acuerdo seis punto dos de la sesión
16 ordinaria dieciséis -dos mil veinticinco, celebrada el treinta de abril de dos mil veinticinco, a
17 petición de la Jefa de la Unidad fiscal especializada en delitos de tráfico ilegal y trata de
18 personas de la Fiscalía General de la República, quien denunció en el tratamiento de la
19 situación jurídica del imputado José Francisco Herrera, irregularidades que debían ser
20 investigados por la Unidad Técnica de Evaluación. II) CONCLUSIONES DEL INFORME DE
21 AUDITORÍA. Al consultar el informe de la auditoría al expediente J tres -veintiocho -veinticuatro
22 TS CCO (tres) tramitado por el licenciado _____, Juez propietario del
23 Juzgado Segundo contra el Crimen Organizado (Juez tres) de Santa Ana, la Unidad Técnica
24 de Evaluación expresa que el expediente en comento se inició por el delito de tráfico ilegal de
25 personas, según el artículo trescientos sesenta y siete -A del Código Penal; iniciado por la
26 Fiscalía General de la República, que contiene más de cien casos, en el que también se



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 investiga el delito de agrupaciones ilícitas, previsto y sancionado por el artículo trescientos
2 cuarenta y cinco del Código Penal. El informe detalla que la audiencia de imposición de
3 medidas del expediente en comento, se celebró el veinticinco de octubre de dos mil
4 veinticuatro para los imputados presentes; mientras que para los imputados ausentes fue
5 celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro; actos procesales que se
6 celebraron conforme a la fecha señalada, resolviendo decretar instrucción formal sin medida
7 cautelar para algunos de los imputados y se decretó instrucción formal con detención
8 provisional para otros imputados, dentro de los procesados a quienes se les decretó la medida
9 cautelar más gravosa se encuentra el imputado _____, librándose para hacer
10 efectiva tal disposición judicial los correspondientes oficios. Transcurridos cuatro meses
11 después, específicamente el cinco de marzo de dos mil veinticinco, se redactó acta en la sede
12 judicial, dejando constancia de la presentación del imputado
13 procesado por los delitos de tráfico ilegal de personas y agrupaciones ilícitas; ocasión en la
14 que manifestó que por motivos de salud no asistió a la audiencia de imposición de medidas;
15 expresando que el motivo de presentarse es para demostrar su deseo de enfrentar el proceso;
16 ante tal hecho el Juzgador a cargo del expediente señaló audiencia especial de revisión de
17 medidas para resolver la situación jurídica del imputado, acto procesal que se señaló para el
18 diez de marzo de dos mil veinticinco; asimismo fue revocada la orden de captura existente
19 contra el procesado, de lo cual se hicieron las comunicaciones respectivas para revertir los
20 efectos de la orden de captura. Por petición de la Fiscalía General de la República se emitió
21 resolución aplazando la celebración de la audiencia de imposición de medidas y se giraron
22 oficios al Instituto de Medicina Legal de Santa Ana, para que se efectuara reconocimiento
23 médico de salud al imputado _____; y se definió como nueva fecha para la
24 celebración de la audiencia especial de revisión de medidas, el dieciocho de marzo de dos mil
25 veinticinco. El diecisiete de marzo de dos mi veinticinco, fue agregado al expediente judicial el
26 dictamen médico que se ordenó al Instituto de Medicina Legal, que concluyó: *“el imputado se*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 *encontraba estable, con antecedentes médicos cardiovasculares diagnosticados por médico*
2 *privado, quien recomendó no faltar al tratamiento por vía oral de manera ambulatoria cada día;*
3 *dada la constancia médica particular no se solicita exámenes para diagnosticar patologías;*
4 *agregando que por esa razón precisa de sus medicamentos diarios de manera ambulatoria sin*
5 *necesidad de ingreso hospitalario, salvo complicaciones”. En la audiencia especial de revisión*
6 *de medidas del expediente J tres -veintiocho -veinticuatro -TSCCO (tres), que se celebró el*
7 *dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se aplicaron a favor del imputado José Francisco*
8 *Herrera, medidas sustitutivas a la detención provisional, lo cual se notificó el día diecinueve de*
9 *marzo de dos mil veinticinco; ante lo cual la Fiscalía General de la República interpuso recurso*
10 *de apelación; incidente que fue conocido por la Cámara Segunda Contra el Crimen*
11 *Organizado, quien mediante resolución del veinticinco de abril de dos mil veinticinco; admitió*
12 *el recurso, declaró ha lugar la alzada interpuesta y revocó la decisión adoptada por el Juez del*
13 *despacho tres del Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana; ordenándose*
14 *la detención provisional del imputado . De los hechos y actuaciones*
15 *previamente enunciados, a criterio de la Unidad Técnica de Evaluación, se observa que en lo*
16 *actuado por el licenciado , Juez propietario del Juzgado Segundo*
17 *contra el Crimen Organizado (Juez tres) de Santa Ana; puede advertirse incumplimiento al*
18 *criterio diez del Manual de Evaluación de Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia,*
19 *Jueces de Primera Instancia y de Paz, que hace referencia a actuaciones que revelan*
20 *arbitrariedad o flagrante ineptitud para el cargo; pues al revisar y analizar lo actuado, se omitió*
21 *seguir el debido proceso, ya que dictó revocatoria de la orden de captura existente contra el*
22 *imputado , considerando únicamente el dicho de éste, sin contar con*
23 *documentación que sustentara o justificara su inasistencia a la audiencia de imposición de*
24 *medidas que se celebró el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro; audiencia que si*
25 *asistió su abogado particular, por lo que se descarta indefensión del imputado o transgresión*
26 *de otros derechos fundamentales. De igual manera se observa que en lo actuado no se*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 consideró lo dispuesto en el artículo trescientos treinta del Código Procesal Penal; disposición
2 que habilita la detención provisional cuando se registre inasistencia a actos procesales de
3 procesados legalmente convocados, sin que para ello medie motivo legítimo. De igual manera,
4 no se observó el procedimiento que prescriben los artículos trescientos cuarenta y tres; y
5 trescientos cuarenta y cuatro del Código Procesal Penal, cuando sea planteada una moción
6 de revisión de medidas cautelares. Finalmente, la sanción que se contempla para el delito de
7 tráfico ilegal de personas, lo cataloga como un delito grave y es de los que se consideran
8 integrantes del catálogo de infracciones a los que se tiene prohibida la aplicación de medidas
9 distintas a la detención provisional, según logra deducirse de la lectura del inciso segundo del
10 artículo trescientos treinta y uno del Código Procesal Penal. III) PROCESO
11 CONSTITUCIONALMENTE CONFIGURADO. Como se ha explicado se ha concedido por
12 mandato de Ley al Consejo Nacional de la Judicatura la potestad de recibir e investigar
13 denuncias contra funcionarios judiciales por irregularidades en la tramitación de procesos
14 judiciales, que tal como ha dictaminado la Honorable Sala de lo Constitucional, tal actividad
15 debe enfocarse únicamente en aspectos administrativos, sin invadir la potestad juzgadora;
16 actividad que debe enmarcarse en el cumplimiento de principios y respeto de derechos
17 fundamentales propios de un proceso constitucionalmente configurado; este colegiado solicitó
18 informe a la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, si existe causa
19 pendiente o fenecida contra el licenciado _____, Juez propietario del
20 Juzgado Segundo contra el Crimen Organizado (Juez tres) de Santa Ana; dando respuesta tal
21 dependencia en los siguientes términos: *“En esta Dirección se siguió el expediente de*
22 *investigación disciplinaria con referencia 036/2025(104), registrado contra el Juez propietario*
23 *del Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana, por informe remitido por la*
24 *Licda. _____, Jefa de la Unidad Fiscal Especializada de Delitos de*
25 *Tráfico Ilegal y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República (FGR), recibido en*
26 *fecha tres de abril de dos mil veinticinco, quien hizo referencia a irregularidades en*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 resoluciones adoptadas en el proceso J tres -veinte -veinticuatro TSSCO (tres), referencia
2 fiscal trece -UTIP -dos mil veintitrés -SS. Dicho expediente se encuentra "fenecido", por
3 resolución de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, de fecha cinco de diciembre de
4 dos mil veinticinco, en la que se declaró que no concurrían los presupuestos materiales o
5 esenciales para el ejercicio de la acción disciplinaria y el inicio de la investigación contra el
6 juez informado." En vista a lo informado, considera este colegiado que ya existe
7 pronunciamiento por parte del Órgano Judicial, desestimando que lo actuado por el Juez
8 constituya infracción merecedora de un proceso disciplinario, ante lo cual se genera un
9 pronunciamiento sobre los hechos por parte del administrador de la carrera judicial (cosa
10 juzgada), lo cual torna ineficaz cualquier recomendación que pueda generarse a partir de las
11 actuaciones; por lo que se procederá a emitir el acuerdo desistiendo de la tramitación de este
12 procedimiento. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
13 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
14 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
15 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la *Ley del*
16 *Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
17 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos
18 referencia UTE/S-EJEC/cuarenta y ocho/dos mil veintiséis, fechado el diecisiete de marzo de
19 dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; y por
20 cumplido el acuerdo seis punto dos de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veinticinco,
21 celebrada el treinta de abril de dos mil veinticinco; b) Desistir de la tramitación del expediente
22 de auditoría practicado al expediente J tres -veintiocho -veinticuatro -TSSCO (tres) tramitado
23 por el licenciado _____, Juez tres del Juzgado Segundo contra el
24 Crimen Organizado de Santa Ana; por las razones expuesta en el tratamiento del punto; y c)
25 Encontrándose presentes los(as) señores(as) consejeros(as), quedaron notificados de este
26 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la *Jefa interina de la Unidad Técnica de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 *Evaluación y a la Jefa de Unidad especializada en delitos de tráfico ilegal y trata de personas*
2 *de la Fiscalía General de la República, para los efectos pertinentes. Punto cinco punto cinco.*
3 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO SEIS PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DOCE**
4 **-DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
5 referencia GG/PLENO/doscientos nueve/dos mil veintiséis, fechada el veinte de marzo de dos
6 mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa que recibió precedente
7 de la Unidad Financiera Institucional, los estados financieros del Consejo Nacional de la
8 Judicatura al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; así como las notas explicativas
9 de los mismos, en cumplimiento a lo que establece el artículo ciento noventa y cinco de la *Ley*
10 *orgánica de administración financiera del Estado*. Señala la misiva que luego de la revisión,
11 debe procederse a la autorización de tales estados financieros. Sobre la base de las
12 consideraciones anteriores, la Gerente General por solicitud de la jefatura de la Unidad
13 Financiera Institucional, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: a) *Aprobar los Estados*
14 *Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura y el análisis de la gestión financiera y*
15 *presupuestarios del Consejo Nacional de la Judicatura ambos correspondientes al treinta y*
16 *uno de diciembre de dos mil veinticinco, elaborados por la Unidad Financiera Institucional*. El
17 Pleno tras analizar el informe elaborado por la Unidad Financiera Institucional y considerando
18 que al no tener objeción u observaciones al documento remitido, resulta procedente la
19 aprobación de los Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura, al treinta y uno
20 de diciembre de dos mil veinticinco; adjunto al cual se presentan para dar cumplimiento a lo
21 que establece el artículo ciento noventa y cinco de la *Ley orgánica de administración financiera*
22 *del Estado* las notas explicativas que han permitido a este colegiado dar una adecuada
23 interpretación del referido informe. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
24 quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la
25 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal g) de la *Ley del Consejo*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 *Nacional de la Judicatura; y cinco literal m) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
2 *la Judicatura, ACUERDA: a) Tener por cumplido el acuerdo seis punto cuatro de la sesión*
3 *ordinaria doce -dos mil veintiséis; b) Aprobar los estados financieros del Consejo Nacional de*
4 *la Judicatura y el análisis de la gestión financiera y presupuestaria del Consejo Nacional de la*
5 *Judicatura, ambos correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco;*
6 *documentos elaborados por la Unidad Financiera Institucional; y c) Encontrándose presente*
7 *los señores consejeros quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse*
8 *además a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera*
9 *Institucional y Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Punto seis.*
10 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZA PRIMERO DE PAZ DE LA CIUDAD**
11 **Y DISTRITO DE SANTA TECLA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DEPARTAMENTO**
12 **DE LA LIBERTAD; PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete
13 a consideración escrito fechado el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, suscrito por la
14 licenciada _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz de
15 Cojutepeque, municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán; por medio del cual
16 interpone apelación en contra de la resolución emitida por la Jefatura interina de la Unidad
17 Técnica de Evaluación, resolviendo el recurso de reconsideración planteado sobre los
18 resultados del proceso evaluativo uno -dos mil veintiséis; formulando a manera de pretensión
19 el siguiente petitorio: *I) Admitir el presente escrito y recurso de apelación, por haberse*
20 *interpuesto en legal forma y dentro del plazo establecido en los artículo veintisiete y veintisiete*
21 *-A del Manual de Evaluación; y el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Procedimientos*
22 *Administrativos; II) Declarar ha lugar el recurso de apelación y revocar los literales A, B y C de*
23 *la resolución emitida por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación dentro del recurso*
24 *de reconsideración referencia uno -dos mil veintiséis, por no ajustarse dichas denegaciones a*
25 *los supuestos normativos de los artículos sesenta y ocho letras d) y e) de la Ley del Consejo*
26 *Nacional de la Judicatura, conforme a los considerandos expuestos; III) Declarar justificados*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 los argumentos expuestos por la suscrita respecto del criterio cuatro, subcriterio dos; criterio
2 nueve y criterio diez, ordenando la restitución de los valores asignados a dichos criterios y la
3 corrección de la nota final del proceso de evaluación presencial en sede uno -dos mil veintiséis;
4 y IV) Adjunto para los efectos del presente recurso: resolución del recurso de reconsideración
5 referencia uno -dos mil veintiséis, informe final de evaluación, copias de los expedientes
6 relacionados y razón de apertura del Libro de Sacas para Fiscalía. VALORACIONES SOBRE
7 EL RECURSO DE APELACIÓN. En este apartado se hará un examen liminar a efecto de
8 determinar si la acción recursiva de la apelación se intenta dentro del plazo legal y cumpliendo
9 con los requisitos que se exigen para este tipo de mecanismos de impugnación, para lo cual
10 se hacen las siguientes valoraciones: VALORACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE
11 TIEMPO Y FORMA DE LA INTERPOSICIÓN DE LA APELACIÓN: De la lectura de los artículos
12 ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en
13 relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del *Manual de Evaluación de*
14 *Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de*
15 *Paz*; se establece que procede el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin
16 al procedimiento, ante el superior jerárquico del funcionario que ha dictado el acto recurrido.
17 Dado que el presente caso hace alusión a recurrir un acto expreso emitido por la Jefatura
18 interina de la Unidad Técnica de Evaluación, como es la decisión de la reconsideración del
19 resultado comunicado en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintiséis, siendo este
20 colegiado el superior jerárquico de la dependencia que emitió el acto recurrido. También se
21 advierte que la notificación del acto que ahora se recurre fue realizada el día veintisiete de
22 marzo de dos mil veintiséis; por lo que de conformidad al artículo veintisiete -A del *Manual de*
23 *Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera*
24 *Instancia y de Paz*, se habilitó un plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación
25 de lo resuelto en reconsideración, por lo que fue presentado en Secretaria, el día dieciséis de
26 abril de dos mil veintiséis; finalmente, se logra evidenciar que la apelante identifica el acto



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 administrativo que le causa agravio, señala puntualmente aspectos de lo resuelto y formula
2 una petición o solución; con lo cual puede concluirse que la acción recursiva se ha intentado
3 cumpliendo requisitos de tiempo y forma; siendo procedente su admisión y ordenar su
4 tramitación. APERTURA A PRUEBA. De acuerdo con el artículo ciento treinta y cinco de la
5 *Ley de Procedimientos Administrativos*, si fuera necesario para resolver el recurso, debe
6 abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo cual este colegiado al no
7 deducirse por parte de la apelante la intención de aportar pruebas; por lo que se omitirá la
8 apertura a pruebas; no obstante, a lo anterior y para un mejor proveer del recurso de apelación,
9 se ha requerido el expediente de evaluación de la apelante y se agregará copia de las
10 presentes actuaciones. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS.
11 Conforme al artículo ciento veintiocho de la *Ley de Procedimientos Administrativos*, la
12 Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros
13 interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus
14 derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente, por cuanto no hay persona que
15 posea un interés, ya que lo que está en discusión es el resultado de la evaluación judicial
16 realizada a la licenciada _____, Jueza interina del Juzgado Primero de
17 Paz de la ciudad y distrito de Cojutepeque, municipio de Cuscatlán Sur, departamento de
18 Cuscatlán, razón por la cual se procederá a omitir tal audiencia. SOBRE LA RESOLUCIÓN
19 DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno dado que luego de la admisión del
20 recurso se habilita un plazo de un mes para resolver el fondo de la acción recursiva, procederá
21 a dejar en estudio dicho asunto, lo cual deberá ser retomado en una próxima sesión, antes del
22 vencimiento del plazo legal. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
23 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
24 de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos ciento veinticinco, ciento
25 veintiocho, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la *Ley de Procedimientos*
26 *Administrativos*; veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; veintiséis, veintisiete y
2 veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,
3 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito
4 fechado el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, suscrito por la licenciada
5 _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz de la ciudad y distrito de Cojutepeque,
6 municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán; **b)** Admitir el recurso de apelación
7 planteado por la licenciada _____, en la calidad anteriormente
8 expresada; **c)** Omitir tanto la apertura a pruebas como el otorgamiento de audiencia a terceros
9 interesados, por los motivos argumentados en el tratamiento del punto; **d)** Dejar para estudio
10 de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo del recurso, cuya discusión y resolución debe
11 retomarse dentro del plazo que establece el artículo ciento treinta y cinco en su inciso final de
12 la Ley de Procedimientos Administrativos; y **e)** Encontrándose presente los(as) señores(as)
13 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a
14 la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
15 _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz de la ciudad y distrito de Cojutepeque,
16 municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán, para los efectos pertinentes. **Punto**
17 **seis punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE PAGOS**
18 **RELACIONADOS A PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN**
19 **DENTAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
20 GG/PLENO/doscientos cuarenta/dos mil veintiséis, fechada el catorce de abril de dos mil
21 veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha recibido
22 procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano solicitud para obtener la autorización
23 correspondiente para el pago de inclusiones a la póliza CMH -un mil quinientos sesenta y tres
24 del seguro de vida, médico hospitalario y plan dental, correspondiente a funcionarios y
25 personal del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintiséis; cuyo monto
26 asciende a un mil ciento ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 veinticuatro centavos (\$1,189.24), correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiséis; la
2 mencionada misiva señala además que conforme a los términos establecidos en el contrato
3 número treinta y un mil quinientos cuarenta y siete, el pago debe realizarse dentro de un plazo
4 de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de las facturas; se hizo la
5 gestión de disponibilidad presupuestaria correspondiente y mediante el memorando referencia
6 UFI/UGTH/doscientos treinta y cinco/dos mil veintiséis; se comunicó que se cuenta con la
7 disponibilidad presupuestaria requerida; asimismo se expresa, que existe un saldo a favor por
8 la cantidad de doscientos un dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos
9 (\$201.14), el cual sugiere sea abonado a la prima correspondiente a la tercera cuota del año
10 dos mil veintiséis, del contrato antes detallado. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la
11 Gerente General por petición de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
12 solicita al Pleno con todo respeto lo siguiente: *Autorizar el pago de las facturas*
13 *correspondientes a las inclusiones realizadas a la póliza CMH -un mil quinientos sesenta y*
14 *tres, por un monto de un mil ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos (seguro*
15 *médico hospitalario) y ciento ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con*
16 *veinticuatro centavos (plan dental) totalizando un mil ciento ochenta y nueve dólares de los*
17 *Estados Unidos de América con veinticuatro centavos.* El Pleno tras analizar la solicitud que
18 plantea la Gerente General, advierte que lo solicitado es la autorización del pago de primas de
19 coberturas de seguro de personal de reciente incorporación; ante lo cual este colegiado no ve
20 objeción alguna de aprobar dicho pago y que el saldo a favor se destine para el abono de la
21 tercera cuota del año dos mil veintiséis. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
22 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del
23 Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos ciento
24 veinticinco, ciento veintiocho, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de
25 Procedimientos Administrativos; veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la*
26 *Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/doscientos
2 cuarenta/dos mil veintiséis, fechada el catorce de abril de dos mil veintiséis, suscrita por la
3 Gerente General; b) Autorizar el pago de las facturas correspondientes a las inclusiones
4 realizadas a la póliza CMH -un mil quinientos sesenta y tres, por un monto de un mil ocho
5 dólares de los Estados Unidos de América exactos (seguro médico hospitalario) y ciento
6 ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos (plan dental)
7 totalizando un mil ciento ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con
8 veinticuatro centavos; c) Autorizar que el saldo a favor en la ejecución de las mencionadas
9 pólizas de seguro, que a la fecha asciende a la cantidad de doscientos un dólares de los
10 Estados Unidos de América con catorce centavos (\$201.14), se utilice para ser abonada al
11 valor de la tercera cuota del año dos mil veintiséis; y d) Notificar el acuerdo a las jefaturas de
12 las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional y Unidad de*
13 *Gestión del Talento Humano*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE**
14 **GENERAL REMITE INFORME MENSUAL DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL**
15 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE**
16 **MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
17 anexos referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y uno/dos mil veintiséis, fechada el trece
18 de abril de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa que
19 ha recibido procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, informe mensual de
20 permisos y licencias del personal de Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al
21 mes de marzo de dos mil veintiséis; en el que se detalla que en el período reportado se
22 otorgaron un total de ciento setenta y tres permisos; lo cual genera un índice de ausentismo
23 del cinco punto cincuenta y ocho por ciento. Dicho informe tiene como objetivo dar
24 cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y siete *Reglamento Interno de Trabajo del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente
26 General a petición del jefe interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano, con todo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 respeto solicita al Pleno lo siguiente: *Dar por recibido el informe mensual de permisos y*
2 *licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura del mes de marzo de dos mil*
3 *veintiséis.* El Pleno tras analizar el informe que remite la jefatura de la Unidad de Gestión del
4 Talento Humano, tal acción busca el debido cumplimiento al mandato del artículo treinta y siete
5 del *Reglamento interno del trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*; razón por la cual se
6 procederá emitir el acuerdo en los términos planteados. En cumplimiento a lo que disponen
7 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
9 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p)
10 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por
11 recibida la nota y anexo GG/PLENO/doscientos cuarenta y uno/dos mil veintiséis, fechada el
12 trece de abril de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Darse por enterado del
13 contenido del informe de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la
14 Judicatura correspondiente al mes de marzo de dos mil veintiséis, que ha remitido la Unidad
15 de Gestión del Talento Humano, en cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y siete
16 del *Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*; y c) Notificar el
17 acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General y Unidad de Gestión*
18 *del Talento Humano*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE**
19 **GENERAL REMITE RENUNCIA VOLUNTARIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL**
20 **DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
21 referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de abril
22 de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha recibido
23 procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, comunicación sobre la renuncia
24 voluntaria que interpone la licenciada al cargo de Evaluadora
25 Judicial, la cual surtirá efectos a partir del día uno de mayo de dos mil veintiséis. Sobre la base
26 de lo anteriormente expresado, la Gerente General por solicitud del Jefe interino de la Unidad



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 de Gestión de Talento Humano, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *Dar por recibida,*
2 *la renuncia voluntaria de la licenciada* , *al cargo de evaluadora*
3 *judicial, a partir del uno de mayo de dos mil veintiséis.* El Pleno tras analizar la nota que remite
4 la Gerencia General a pedimento de la Unidad de Gestión del Talento Humano, en el que se
5 hace del conocimiento de este colegiado la renuncia voluntaria interpuesta por la licenciada
6 al cargo de Evaluadora Judicial, la cual será efectiva a partir
7 del día uno de mayo del corriente año; sobre el particular, se proceden a hacer las siguientes
8 consideraciones: I) La renuncia tal como lo establecen los artículos treinta y ocho ordinal
9 décimo segundo de la Constitución de la República de El Salvador; cincuenta y cuatro del
10 Código de Trabajo; treinta A al treinta F de la Ley de Servicio Civil; es una decisión unilateral
11 que expresada de manera libre y espontánea por parte del trabajador, da por terminada la
12 relación laboral con el empleador, la cual no está sujeta a la aceptación de este; ante ello a
13 este colegiado únicamente le corresponde tomar nota de la fecha en que se extinguirá la
14 relación laboral, que a tenor de la nota que suscribe la licenciada
15 será a partir del día uno de mayo de dos mil veintiséis; fecha de la cual la Unidad de
16 Gestión del Talento Humano debe tomar nota para realizar las acciones administrativas y
17 demás providencias correspondientes a dicha decisión. Y II) Ante la decisión de la licenciada
18 , no queda más que agradecer los servicios que prestó a la institución. En
19 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
21 en las facultades que confieren los artículos treinta y ocho numeral décimo segundo de la
22 *Constitución de la República de la República de El Salvador*; cincuenta y cuatro del *Código de*
23 *Trabajo*; veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; artículos treinta A
24 de la *Ley de Servicio Civil*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
25 *la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
26 GG/PLENO/doscientos cincuenta /dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de abril de dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Tomar nota de los términos de la renuncia
2 voluntaria de la licenciada al cargo de Evaluadora Judicial, la
3 cual surtirá sus efectos a partir del día uno de mayo de dos mil veintiséis; a quien se le
4 agradece los servicios prestados a la institución; y **c)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de
5 las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de*
6 *Gestión del Talento Humano y Unidad Técnica de Evaluación*: el cual deberá comunicarse
7 además a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto**
8 **seis punto cinco. JEFATURAS DE LAS UNIDADES: DE GESTIÓN DEL TALENTO**
9 **HUMANO; DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; FINANCIERA INSTITUCIONAL;**
10 **TÉCNICA JURÍDICA; TÉCNICA DE EVALUACIÓN; ADMINISTRATIVA; ESCUELA DE**
11 **CAPACITACIÓN JUDICIAL; DE COMPRAS PÚBLICAS; AMBIENTAL Y DE GESTIÓN**
12 **DOCUMENTAL Y ARCHIVO, PRESENTAN INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER**
13 **TRIMESTRE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
14 Ejecutivo somete a consideración los memorando y anexos que se detallan a continuación:
15 UGTH/PLENO/ciento setenta y cuatro/dos mil veintiséis, UAIP/SE/veinte/dos mil veintiséis,
16 UFI/PLENO/doscientos cuarenta y cuatro/dos mil veintiséis, UTJ/SE/cero setenta y ocho/dos
17 mil veintiséis, UTE/S-EJEC/sesenta y cinco/dos mil veintiséis, UAdm/PL/cero dos/dos mil
18 veintiséis, ECJ-D-noventa y siete/dos mil veintiséis, UCP/PLENO/doscientos ochenta y
19 tres/dos mil veintiséis, AUM/PLENO/cero cero veintidós/dos mil veintiséis, UGDA/PLENO/cero
20 tres/dos mil veintiséis, fechados entre los días trece al dieciséis de abril de dos mil veintiséis,
21 suscritos por las Jefaturas de las dependencias siguientes: Unidad de Gestión del Talento
22 Humano; Unidad de Acceso a la Información Pública; Unidad Financiera Institucional; Unidad
23 Técnica Jurídica; Unidad Técnica de Evaluación; Unidad Administrativa; Escuela de
24 Capacitación Judicial; Unidad de Compras Públicas; Unidad Ambiental y Unidad de Gestión
25 Documental y Archivo, mediante las cuales dichas dependencias en cumplimiento a lo que
26 establece el artículo ciento ocho del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 *Judicatura* y lo pautado en el plan anual de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura dos
2 *mil veintiséis*, remiten los informes de cumplimiento de acciones y objetivos operativos,
3 correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis, adjuntando los respectivos anexos. El
4 Pleno tras analizar los documentos mediante los cuales las dependencias que se han detallado
5 en el tratamiento del punto, remiten a este colegiado los informes de cumplimiento de acciones
6 y objetivos operativos, correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis, con sus
7 respectivos anexos; los cuales deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Planificación y
8 Desarrollo; lo anterior, a efecto que la información contenida en los mismos sea consolidada
9 en el resumen ejecutivo de seguimiento a la Planificación Institucional. En cumplimiento a lo
10 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
11 la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la
12 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los documentos que se
14 detallan a continuación: UGTH/PLENO/ciento setenta y cuatro/dos mil veintiséis,
15 UAIP/SE/veinte/dos mil veintiséis, UFI/PLENO/doscientos cuarenta y cuatro/dos mil veintiséis,
16 UTJ/SE/cero setenta y ocho/dos mil veintiséis, UTE/S-EJEC/sesenta y cinco/dos mil veintiséis,
17 UAdm/PL/cero dos/dos mil veintiséis, ECJ-D-noventa y siete/dos mil veintiséis,
18 UCP/PLENO/doscientos ochenta y tres/dos mil veintiséis, AUM/PLENO/cero cero
19 veintidós/dos mil veintiséis, UGDA/PLENO/cero tres/dos mil veintiséis fechados entre los días
20 trece al dieciséis de abril de dos mil veintiséis, suscritos por las Jefaturas de las dependencias
21 siguientes: Unidad de Gestión del Talento Humano; Unidad de Acceso a la Información
22 Pública; Unidad Financiera Institucional; Unidad Técnica Jurídica; Unidad Técnica de
23 Evaluación; Unidad Administrativa; Escuela de Capacitación Judicial; Unidad de Compras
24 Públicas; Unidad Ambiental y Unidad de Gestión Documental y Archivo. b) Remitir los
25 memorandos y anexos detallados en el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y
26 Desarrollo, para su validación y consolidación en el resumen ejecutivo de seguimiento a la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 Planificación Institucional; y c) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
2 dependencias: *Gerencia General y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo*, para los
3 efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
4 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN**
5 **DENOMINADO: “PROTECCIÓN JURÍDICA DEL SOFTWARE”**. El Secretario ejecutivo
6 somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ-D-noventa y seis/dos mil veintiséis,
7 fechada el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector de la Escuela de
8 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se apruebe
9 el módulo de formación denominado “*Protección Jurídica del Software*”, y se autorice el pago
10 de honorario respectivo; dicho módulo correspondiente al área de Derecho Privado y Procesal,
11 el cual ha sido elaborado por el doctor _____, estructurado para
12 impartirse en modalidad semipresencial; señala la mencionada misiva que el documento
13 presentado fue revisado por la Sección Metodológica de la *Escuela de Capacitación Judicial*
14 “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”; dependencia que ha informado que el módulo elaborado
15 cumple con los requerimientos establecidos en el artículo seis, letra f) *de los Estatutos de la*
16 *Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”*. Sobre la base de lo
17 anteriormente planteado, el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
18 Zeledón Castrillo” con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: a) *Admitir la presente carta.*
19 *b) Se apruebe el módulo de formación denominado: “Protección jurídica del software,*
20 *correspondiente al área Derecho Privado y Procesal; c) Los honorarios que se pagarán al*
21 *doctor _____ por la elaboración del módulo, se encuentran ya*
22 *contemplados dentro del techo presupuestario notificado a esta Escuela, no obstante, lo*
23 *anterior, se anexa disponibilidad correspondiente.* El Pleno tras analizar la solicitud que
24 formula el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial y siendo que no existe de parte
25 de los miembros del Pleno objeción alguna al contenido del documento y dado que la Sección
26 Metodológica ha expresado que el módulo ha sido redactado cumpliendo con el rigor



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 académico que establecen los *Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo*
2 *Zeledón Castrillo”*, procederá a emitir el acuerdo de aprobación en los términos solicitados. En
3 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
4 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
5 veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
6 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
7 la nota y anexos referencia ECJ-D-noventa y seis/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de
8 abril de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
9 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar el módulo de formación denominado: “*Protección*
10 *jurídica del software”*, correspondiente al área Derecho Privado y Procesal; **c)** Autorizar el pago
11 de los honorarios correspondiente al doctor _____ por la elaboración del
12 módulo, monto que se encuentra ya contemplados dentro del techo presupuestario asignado
13 a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y **d)** Notificar el acuerdo
14 al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; para
15 los efectos pertinentes. **PUNTO SEIS PUNTO SIETE. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
16 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE SUSTITUCIÓN EN LA EJECUCIÓN**
17 **DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO LABORAL,**
18 **CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
19 ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ-D-noventa y ocho/dos mil
20 veintiséis. fecha el diecisiete de abril de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector de la
21 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en la cual somete a
22 conocimiento y aprobación la solicitud de sustitución de actividad correspondiente al segundo
23 trimestre del presente año, en el área de Derecho Laboral, la actividad a sustituir se denomina
24 “*Cargas probatorias dinámicas, criterios jurisprudenciales de la Sala de lo Civil”*, asignada a la
25 capacitadora maestra _____, quien se ha excusado por encontrarse
26 imposibilidad a impartir dicha actividad. Además, la sustitución se justifica ante la necesidad



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 de ampliar el número de actividades que sean ejecutables en la zona oriental del país, en
2 cumplimiento al acuerdo cuatro punto seis de la sesión ordinaria diez -dos mil veintiséis,
3 celebrada el once de marzo de dos mil veintiséis. Sobre la base de lo anteriormente expuesto,
4 se propone que la actividad antes mencionada, sea sustituida por el taller “*Teoría del caso en*
5 *el proceso laboral*”, la cual se desarrollará en San Miguel, el día ocho de mayo de dos mil
6 dieciséis, auspiciado por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA).
7 Sobre la base de lo anteriormente planteado, el Subdirector de la Escuela de Capacitación
8 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *a)*
9 *Admitir la presente carta junto con su anexo; b) Aprobar la sustitución de la actividad*
10 *académica arriba descrita por el taller descrito en cuadro anexo; y c) Se comuniquen a esta*
11 *Subdirección lo resuelto, a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar
12 la solicitud no ve objeción alguna a la incorporación y ejecución de la actividad formativa que
13 auspicia la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), la cual se aclara
14 que será impartida ad honorem por la señora consejera maestra Verónica Lissette González
15 Penado y dada su condición de capacitadora acreditada de la Escuela de Capacitación
16 Judicial; sin embargo, no avala la suspensión de la ejecución de la actividad original, puesto
17 que debió haberse buscado estrategias para su realización; por lo que se aprobará la
18 incorporación de la actividad previniendo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
19 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que se hagan las gestiones necesarias para reprogramar la
20 actividad formativa que motiva la presente sustitución; evitando la suspensión y cumplir con la
21 programación trimestral y evitar las suspensiones. En cumplimiento a lo que disponen los
22 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
23 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
24 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
25 la Judicatura; **ACUERDA:** *a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-noventa y*
26 *ocho/dos mil veintiséis. fecha el diecisiete de abril de dos mil veintiséis, suscrita por el*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
2 Autorizar la incorporación y ejecución de la actividad formativa que auspicia la Organización
3 de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), la cual es el taller “*Teoría del caso en el*
4 *proceso laboral*”, la cual se desarrollará en San Miguel, el día ocho de mayo de dos mil
5 dieciséis, en el Hotel Trópico Inn, que será impartido ad honorem por la señora consejera
6 maestra Verónica Lisette González Penado, dada su condición de capacitadora acreditada
7 por la Escuela de Capacitación Judicial; **c)** Reiterar al Subdirector de la Escuela de
8 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que haga las gestiones
9 correspondientes para cumplir con la programación trimestral vigente, evitando en lo sucesivo
10 el planteamiento de suspensiones de actividades formativas; y **d)** Notificar el acuerdo al
11 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; para los
12 efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. SOLICITUD DEL**
13 **PRESIDENTE DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario
14 Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el veinte de abril de dos mil veintiséis,
15 suscrita por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por medio de la cual
16 solicita apoyo para la elaboración e implementación del “*Programa de formación especializada*
17 *para servidores judiciales de Juzgados y Cámaras de lo Criminal*”, por la Escuela de
18 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; la anterior, producto de las
19 coordinaciones realizadas por las Comisiones de Enlace de la Corte Suprema de Justicia y el
20 Consejo Nacional de la Judicatura; el referido programa tiene como objetivo fortalecer las
21 capacidades técnicas y jurídicas de magistrados, jueces, secretario y colaboradores judiciales
22 de los Juzgados y Cámaras de lo Criminal a nivel nacional, a través de módulos temáticos,
23 impartidos bajo modalidad semipresencial, que abarquen aspectos dogmáticos,
24 procedimentales, probatorios, redacción y fundamentación de sentencias, dirección de
25 audiencias y ejecución; tribunales que han sido creados a partir de la vigencia del decreto
26 legislativo número quinientos treinta y cuatro, de fecha veintiséis de marzo de dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 veintiséis, publicado en el Diario Oficial número sesenta y uno, tomo cuatrocientos cincuenta,
2 de fecha veintisiete del mismo mes y año; sedes judiciales que tendrán la competencia para
3 conocer del procedimiento especial para delitos de extrema gravedad. Sobre la base de lo
4 anteriormente expuesto, el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio
5 de la atribución primera del artículo veintisiete de la *Ley Orgánica Judicial*, solicita
6 respetuosamente al Pleno lo siguiente: *Aprobar y colaborar en la implementación del referido*
7 *programa, conforme a las competencias institucionales que a cada órgano del Estado*
8 *corresponden*. El Pleno tras analizar la solicitud del Magistrado Presidente de la Corte
9 Suprema de Justicia y siendo necesaria la coordinación para el diseño y posterior ejecución
10 del programa formativo en el que se pretende dotar a personal judicial y de apoyo de los
11 Juzgados y Cámaras de lo Criminal, es procedente emitir el acuerdo correspondiente girando
12 instrucciones para que la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
13 participe activamente brindando el apoyo técnico y logístico en la elaboración e
14 implementación del *"Programa de formación especializada para servidores judiciales de*
15 *Juzgados y Cámaras de lo Criminal"*. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
16 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
17 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
18 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
19 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el veinte de abril de dos mil veintiséis,
20 suscrita por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Aprobar que la
21 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” participe activamente
22 brindando el apoyo técnico y logístico en la elaboración e implementación del *"Programa de*
23 *formación especializada para servidores judiciales de Juzgados y Cámaras de lo Criminal"*; y
24 **c)** Notificar el acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
25 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 15-2026
22 de abril de 2026

1 dio por finalizada la sesión a las once horas con treinta y cinco minutos de este día, y no
2 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3
4
5 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
6 **PRESIDENTE**

7
8 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

9
10 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

11
12 **MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

13
14
15 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.